IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES No. SIP-XXXXXXXXX**

OBJETO: (INFO-581) Renovación del soporte y mantenimiento de la planta telefónica del IDEAM.

ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del contrato comprende las siguientes actividades por el término de un año a partir de la suscripción:

- Soporte remoto ilimitado (telefónico y vía modem) más una (1) visita semestral en sitio a la sede principal en Bogotá sobre el equipo telefónico marca Avaya de referencia IP Office V2 500 el cual incluye por el término de un año (12) meses:

- Actividades del soporte remoto:
 Diagnóstico de fallas, realización de back up, verificación y ajustes de configuración que no impliquen reinicio. Tiempos de respuesta remota de máximo cuatro (4) horas

- Actividades de la visita de mantenimiento preventivo:
 Obtención de back up actualizado, apagado controlado del equipo telefónico, revisión física de tarjetas, limpieza del equipo, encendido y pruebas de comunicación y funcionamiento con el usuario, se debe realizar durante los tres primeros días de ejecución del contrato

- Actividades de la visita en sitio:
 Ajustes de programación solicitados por el cliente, verificación del funcionamiento, capacitación de uso y manejo a nuevos usuarios y toma de backup.

- Contrato Avaya de garantía y soporte de 3er y 4to Nivel sobre la central telefónica y router Avaya SR2330(sede principal) por el término de 1 año (No incluye aparatos telefónicos)

Limpieza y mantenimiento general de la central telefónica y consola de recepción, sin incluir equipos telefónicos, una (1) vez durante los tres primeros días del contrato.

ELEMENTO	MODELO	MARCA	SERIAL	ID AVAYA
Planta Telefónica	IP OFFICE 500V2	AVAYA	11WZ421000V9	700476005
Router	SR2330 3	AVAYA	SR0002A03E5	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar entrega del certificado de renovación del soporte y mantenimiento por el término de un año y el Certificado contrato Avaya de garantía de 3er y 4to nivel sobre la central telefónica principal en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, que es el plazo para la entrega del certificado.
 Durante el año de soporte y mantenimiento el contratista se obliga a:
 1) Realizar soporte remoto ilimitado (telefónico y vía modem) por el término de un año.
 2) Realizar una visita en sitio a la sede principal en Bogotá sobre el equipo telefónico marca Avaya de referencia IP Office V2 500, por el término de un año, en el marco del soporte, en caso de requerirse.
 3) En las actividades de soporte remoto realizar diagnóstico de la falla, backup, verificación y ajustes de configuración que no implique reinicio.
 4) Garantizar un tiempo de respuesta remota de máximo cuatro (04) horas.

ENTENDEMOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS 

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES No. SIP-XXXXXXXXX**

5) Actividades de la visita de mantenimiento preventivo: • Obtención de back up actualizado, apagado controlado del equipo telefónico, revisión física de tarjetas, limpieza del equipo, encendido y pruebas de comunicación y funcionamiento con el usuario.
6) Actividades de la visita en sitio: • Ajustes de programación solicitados por el cliente, verificación del funcionamiento, capacitación de uso y manejo a nuevos usuarios y toma de backup.
7) Limpieza y mantenimiento general de la central telefónica y consola de recepción, sin incluir equipos telefónicos, una (1) vez durante los tres primeros días del contrato.
8) Asumir los gastos y costos que demande el transporte y cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

ENTREGABLES: Informe de visita de mantenimiento, presentación del certificado de renovación del soporte y expedición del certificado contrato Avaya de garantía de 3er y 4to nivel sobre la central telefónica principal (por un año)

LUGAR DE EJECUCION: Bogotá

TERMINO DE EJECUCION: a noviembre 30

FORMA DE PAGO: El IDEAM pagará el valor del contrato mediante un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa visita de mantenimiento, presentación del certificado de renovación del soporte y expedición del certificado contrato Avaya de garantía de 3er y 4to nivel sobre la central telefónica principal

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:

a) Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables.

b) Pantallazo de la publicación del informe de ejecución en la plataforma Secop II.

c) Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables del contrato.

d) Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.

e) Certificado de entrega en Almacén General del IDEAM, en los casos que resulte aplicable.

f) Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL).

g) Para el último pago deberá presentar proyecto de acta de liquidación en el caso de que el contrato sea objeto de liquidación o proyecto de cierre de expediente contractual en caso en que el contrato no sea objeto de liquidación de conformidad con lo pactado en el contrato y lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

ENTENDEMOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES No. SIP-XXXXXXXXX**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló EL CONTRATISTA en el formato de registro de terceros y cuentas bancarias.

PARÁGRAFO TERCERO: El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre, estará sujeto además a la circular de cierre emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público Admon SIIF Nación y/o a la constitución de cuentas por pagar. Una vez se realice el pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá derecho al pago de intereses de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: Del pago que se realice al contratista, serán descontados **todos los impuestos y retenciones** a que haya lugar.

Nota: Solo de resultar aplicable por el objeto o actividades a ejecutar, de cada pago que se realice al contratista, serán descontados todos los impuestos y retenciones incluyendo el pago de la contribución parafiscal estampilla Pro - Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, y la contribución al FONSECON de acuerdo con la Ley 1738 de diciembre 18 de 2014 que prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de retenciones por concepto de otros impuestos o contribuciones que la dependencia contable considere aplicables en atención a las disposiciones vigentes.

GARANTÍAS A EXIGIR AL CONTRATISTA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INSTITUTO, con ocasión de la ejecución del presente contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados se requerirá la constitución de garantías:

Tipo o Clase de garantía	Cobertura o Niveles de amparo	Valores	Tiempo/Etapa
Garantía	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más
Garantía	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más
	Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y tres años más

ENTENDEMOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES No. SIP-XXXXXXXXX**

FORMATO DE COTIZACIÓN: Ver formato anexo cotización. ***(Absténgase de modificar el formato de la Entidad.)***

ENTENDEMOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS



ORLANDO GARZON MARTIN
C.C. No. 19.125.295 de Bogotá
Representante Legal M@ICROTEL S.A.S.